



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

# PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas . . . . .	300
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcas y Cámaras Oficiales, anual pesetas..	375
Particulares, anual ptas...	450
Núm. suelto corriente,	5,00
" " atrasado,	9,00

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa; sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el "B. O. del Estado".—(Art. 1.º del Código Civil).—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 8,00 pesetas

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

### SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 72 30 12

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado

Año XCII

Viernes 29 de julio de 1977

Núm. 90

## Administración Provincial

### Diputación Provincial de Palencia

#### ANUNCIO

El Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de los corrientes, acordó aprobar el Proyecto de Contrato de Préstamo, a concertar con el Banco de Crédito Local de España, cuyo importe será destinado a dotar el Presupuesto Extraordinario formado para financiar las obras de abastecimiento, saneamiento e infraestructura en el Polígono Industrial Provincial de Villamuriel de Cerrato.

La operación está planteada en los siguientes términos:

Principal del Préstamo: 29.425.520 pesetas.

Tipo de interés anual: 8,45 por 100 (8,25 por 100 de intereses, 0,20 por 100 de comisión).

Comisión: 1,00 por 100 anual sobre los saldos no dispuestos del crédito concedido, una vez transcurrido el período de carencia o de desarrollo de la operación.

Período de reembolso de la operación: Veinte años: uno de carencia y diecinueve de amortización.

Anualidad por intereses y amortización: 3.163.876,30 pesetas.

Garantía: Afectados en contratos anteriores, a saber: Recargo del 40 por 100 sobre la cuota fija o de licencia del impuesto industrial; recargo provincial sobre las operaciones sujetas al impuesto general sobre tráfico de empresas y so-

bre los impuestos especiales de fabricación.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el número 2 del artículo 170 del Real Decreto 3.250/1976, de 30 de diciembre, se hace público para oír reclamaciones durante el plazo de quince días hábiles.

El expediente se halla de manifiesto en la Intervención de Fondos —planta baja del Palacio Provincial— pudiendo ser examinado durante las horas de oficina.

Palencia 23 de julio de 1977.—El Presidente, Angel Casas Carnicero.

2255

### Diputación Provincial de Palencia

#### ANUNCIO

Entre las Resultas de ejercicios anteriores incorporadas al Presupuesto Provincial Ordinario de Ingresos para 1977, aparecen como pendientes de cobro diversas liquidaciones por estancia y asistencia en Sanatorios y Hospital Provincial, que deben ser dados de baja por rectificación de contraídos por los motivos que se justifican en expediente que aparece dictaminado favorablemente por la Comisión de Hacienda y Economía de esta Diputación.

La cuantía de las bajas propuestas, es la siguiente:

### ESTANCIA EN SANATORIO DE SAN LUIS

Del año 1967:	Pesetas
En el Concepto 99 . . . . .	1.336,00
Del año 1968:	
En el Concepto 107 . . . . .	1.464,00

### ASISTENCIA EN EL HOSPITAL PROVINCIAL

Del año 1972:	Pesetas
En el Concepto 156 . . . . .	18.722,00
En el Concepto 157 . . . . .	12.532,00
En el Concepto 158 . . . . .	2.200,00
Del año 1973:	
En el Concepto 173 . . . . .	7.229,00
Del año 1974:	
En el Concepto 183 . . . . .	2.300,00
Del año 1975:	
En el Concepto 197 . . . . .	835,00

TOTAL . . . . . 46.618,00

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular de la Dirección General de Administración Local, de 11 de julio de 1975, se expone al público el expediente durante el plazo de quince días, admitiéndose durante el mismo y el de ocho días más, los reparos que se formulen por escrito.

Palencia 26 de julio de 1977.—El Presidente, Angel Casas Carnicero.

2258

### Oficina de Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales de Palencia

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las trece treinta horas del día veintidós de julio de mil novecientos setenta y siete, han sido depositados los Estatutos relativos a la Organización Profesional denominada "ASOCIACION PROFESIONAL DE DETALLISTAS DE ALIMENTACION, VINOS Y LICORES, cuyos ámbitos territorial y profesional son:

Ambito territorial. — Provincia de Palencia.

Ambito profesional.—Todos los empresarios que ejerzan la actividad de "detallistas de alimentación, vinos y licores", que voluntariamente soliciten su afiliación.

Son firmantes del acta de constitución los señores, que se reseñan a continuación:

Don Juan del Río Higuera, Documento Nacional Identidad 12.536.087; don Eduardo Sendino Polanco, Documento Nacional Identidad 12.512.452; don Mariano de Vena Ponga, Documento Nacional Identidad 12.531.992; doña Teresa Cabrero Merino, Documento Nacional Identidad 12.544.409; don Orencio Gómez González, Documento Nacional Identidad 12.524.718; don Pablo Porrás Porrás, Documento Nacional Identidad 12.547.792; don Ramón Gómez Masa, D. N. I. 12.538.494; don Julio Gurpegui Pastor, D. N. I. 12.515.537 y don Rafael Ruiz González, D. N. I. 12.108.802.

Palencia 26 de julio de 1977.—El Encargado de la Oficina (ilegible).

2236

### Oficina de Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales de Palencia

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en esta Oficina y a las trece treinta horas del día veintidós de julio de mil novecientos setenta y siete, han sido depositados los Estatutos relativos a la Organización Profesional denominada "ASOCIACION PROFESIONAL DE MAYORISTAS DE ALIMENTACION, VINOS Y LICORES, cuyos ámbitos territorial y profesional son:

Ambito territorial.—Provincia de Palencia.

Ambito profesional.—Todos los empresarios que ejerzan la actividad de "mayoristas de alimentación, vinos y licores", que voluntariamente soliciten su afiliación.

Son firmantes del acta de constitución los señores, que se reseñan a continuación:

Don Eduardo Sendino Polanco, Documento Nacional Identidad 12.512.452; don Manuel Megido Dueñas, Documento Nacional Identidad 12.523.567; don Ricardo Fernández Baranda, Documento Nacional Identidad 12.536.565; don Orencio Gómez González, Documento Nacional Identidad 12.524.718; don Angel Gómez González, Documento Nacional Identidad 12.639.052; don Jesús Mínguez Sánchez, Documento Nacional Identidad 12.517.774, y don Rafael Ruiz González, Documento Nacional Identidad 12.108.802.

Palencia 26 de julio de 1977.—El Encargado de la Oficina (ilegible).

2237

## Administración de Justicia

### Juzgados de primera instancia e instrucción

PALENCIA. — NUM. 1

Don Juan Bautista Pardo García, Magistrado, Juez de primera instancia número uno de Palencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se siguen autos de juicio ejecutivo número 92 de 1977, a instancia de don Tomás Gutiérrez Antolínez, contra Mútua Nacional del Automóvil, aparecen los particulares siguientes:

SENTENCIA. — En la Ciudad de Palencia, a diecisiete de junio de mil novecientos setenta y siete. — El ilustrísimo señor don Juan Bautista Pardo García, Magistrado, Juez de primera instancia número 1 de esta Ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una como demandante, don Tomás Gutiérrez Antolínez, mayor de edad, casado, ferroviario y vecino de Palencia, Casas de la Renfe, número 12, 2.º derecha, representado por el Procurador don Agustín Tinajas Lago y dirigido por el Letrado don Daniel Ibáñez Espeso y de la otra como demandado Mútua Nacional del Automóvil, domiciliada en Barcelona, Doctor Fléming, 5, ésta por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades, y

FALLO. — Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despacha-

da hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado Mútua Nacional del Automóvil, domiciliada en Barcelona, Doctor Fléming, 5, y con ello completo pago al actor de la cantidad de ochenta y cinco mil cuatrocientos treinta y cuatro pesetas de principal, de gastos de protesto y los intereses legales de dichas sumas, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia, publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro de tercero día.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: Juan Bautista Pardo. — Rubricado.

Publicación. — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la ha dictado, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, doy fe. — Firmado: T. de Vega. — Rubricados.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 269, 283 y 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por medio del presente se notifica la sentencia transcrita al demandado rebelde Mútua Nacional del Automóvil.

Dado en Palencia a veintidós de junio de mil novecientos setenta y siete. — Juan Bautista Pardo. — El Secretario Judicial, T. de Vega.

1913

PALENCIA.—NUM. 1

Don Juan Bautista Pardo García, Magistrado, Juez de primera instancia número uno de Palencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de juicio ejecutivo número 113-77, a instancia de VIVAPA, S. A., contra don Jesús Alberto Encina Guzmán, sobre reclamación de cantidad, en los cuales aparece la siguiente:

SENTENCIA. — En la Ciudad de Palencia, a veinticinco de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El ilustrísimo señor don Juan Bautista Pardo García, Magistrado, Juez de primera instancia número uno de esta Ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una como demandante VIVAPA, S. A., representada por el Procurador don José Carlos Hidalgo Martín y dirigido por el Letrado don Luis González Barrios y de la otra como demandado don Jesús Alberto Encina Guzmán, domiciliado en Palencia, calle Balmes, 20, 8.º, D, este por su incompa-

recencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades, y

**FALLO:** Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don Jesús Alberto Encina Guzmán, vecino de Palencia, calle Balmes, 20, 8.º D, y con ello completo pago al actor de la cantidad de veintiún mil veinticinco pesetas con setenta y seis céntimos de principal y gastos de protesto y los intereses legales de dichas sumas, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquesele esta sentencia, publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro de tercero día.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: Juan Bautista Pardo.—Rubricados.

**Publicación.** — Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la ha dictado estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, doy fe. — Firmado: T. de Vega.—Rubricado.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 269, 283 y 769 de la Ley de Enjuiciamiento civil, por medio del presente se notifica la sentencia transcrita al demandado rebelde don Jesús Alberto Encina Guzmán.

Dado en Palencia a trece de julio de mil novecientos setenta y siete.—Juan Bautista Pardo García. — El Secretario judicial, T. de Vega.

2103

#### PALENCIA.—NUM. 2

Don José Redondo Araoz, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número dos de Palencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 128 de 1977, seguidos a instancia del Procurador don José Carlos Hidalgo Martín en nombre y representación de D. José-Gregorio Polvorosa del Hoyo, titular del nombre comercial (Hijos de Demetrio Polvorosa), con domicilio en Frómista (Palencia), contra don Zósimo Díez Alonso, domiciliado en Fuentes de Nava (Palencia), se ha dictado una sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice como sigue:

**SENTENCIA.**—En la ciudad de Palencia, a once de junio de mil novecientos setenta y siete. El Ilmo. Sr. D. José Redondo Araoz, Magistrado, Juez de primera instancia número dos de Palencia y su partido, habiendo visto los presen-

tes autos ejecutivos seguidos entre partes, de la una como demandante don José-Gregorio Polvorosa del Hoyo "Hijos de Demetrio Polvorosa", representado por el Procurador don José Carlos Hidalgo Martín y dirigido por el Letrado don Luis González Barrios, y de la otra como demandado don Zósimo Díez Alonso, vecino de Fuentes de Nava (Palencia), éste por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades, y

**FALLO.**—Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al demandado don Zósimo Díez Alonso, y con ello completo pago al actor de la cantidad de noventa y seis mil seis pesetas de principal y gastos de protesto y los intereses legales de dichas sumas, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíquese esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio mando y firmo.

**Publicación.**—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la ha dictado estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado en rebeldía, expido el presente, el cual concuerda bien y fielmente con su original a que me remito. Y en cumplimiento de lo acordado, expido el presente en Palencia a dieciséis de junio de mil novecientos setenta y siete.—José Redondo Araoz.—Joaquín Loste Rodríguez.

1873

#### PALENCIA.—NUM. DOS

##### EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias previas número 318/77, seguidas por imprudencia con lesiones y daños al colisionar el turismo marca BMW, matrícula OS-T-398, contra un árbol, hecho ocurrido el día 9 de julio actual, se emplaza por medo del presente a Joaquín de Castro Salgado, de 40 años de edad, casado, tapicero, hijo de Antono y de Rosa, natural de Calvos Guimaraes (Portugal) y residente en Osna-brück (Alemania), calle Südstr, número 17-19, lesionado en el mencionado accidente, para que en el plazo de diez días presente los justificantes de los gastos realizados como consecuencia de las lesiones por él sufridas, a efectos de

dictarse auto por este Juzgado fijando cuantía máxima a favor de los lesionados.

Dado en Palencia a veintitrés de julio de mil novecientos setenta y siete.—El Magistrado-Juez, José Redondo Araoz.—El Secretario, Joaquín Loste.

2221

#### PALENCIA.—NUM. DOS

Don José Redondo Araoz, Magistrado, Juez de primera instancia número dos de los de Palencia y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía número 83 de 1971, sobre reclamación de cantidad (200.000 pesetas), seguidos a instancia del Procurador Sr. Hidalgo Martín, en nombre y representación de don José-María Junco Calderón, contra la herencia yacente de don Luis-Angel Torío Tartilán y doña Juana Tartilán Otaduy, mayor de edad, viuda y vecina de Fuentes de Nava, representada por el Procurador don Angel Cano García, y en cuyos autos se ha acordado sacar a segunda y pública subasta, a instancia de la parte actora, por término de veinte días, la finca que seguidamente se describe:

"Finca 30, hoja 1, propietario D. Luis-Angel Torío Tartilán, sita al sitio de los Ceruelos, Ayuntamiento de Fuentes de Nava, linda al Norte arroyo de los Cirruelos, Sur camino de Sobiñas, Este con la finca número 29 de Angela Matía, y Oeste con la número 32 de Angel López. Tiene una extensión superficial de 2-06-80 Has. Valorada pericialmente en la cantidad de CIENTO SETENTA MIL PESETAS.

#### CONDICIONES

1.ª.—Que la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día VEINTITRES DE SEPTIEMBRE Y HORA DE LAS DOCE DE SU MAÑANA, sirviendo de tipo para la misma el precio de tasación antes aludido, con la rebaja del veinticinco por ciento.

2.ª.—Para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación.

3.ª.—Que la subasta podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª.—Que los bienes a instancia del actor salen a pública subasta por se-

gunda vez con la rebaja del veinticinco por ciento, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

5.<sup>a</sup>.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y que queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en la ciudad de Palencia, a diecinueve de julio de mil novecientos setenta y siete.—José Redondo Araoz.—El Secretario, Joaquín Loste.

2222

## Juzgados municipales

### PALENCIA

#### *Cédula de citación*

Manuel Basilio Coelho de Nascimento, mayor de edad, casado, escayolista, hijo de Matilde y María, domiciliado en Francia, comparecerá ante este Juzgado Municipal, el día veinte de septiembre próximo, a las diez horas y cuarenta minutos a fin de asistir como denunciado al juicio de faltas que contra el mismo se sigue por daños con el número 407-77, previniéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Palencia a veintitres de julio de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (ilegible).

2226

## Juzgados militares

### Brigada Paracaidista

#### *Requisitoria*

Pereira Alvarez, Felipe, hijo de Abeilino y Luzdivina, natural de León, parroquia de Oteruelo, soltero, de profesión minero, de 24 años de edad, de un metro 700 milímetros de estatura, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, boca normal, color sano, y sin otras señas particulares visibles, con domicilio en Guardo, provincia de Palencia, procesado por el presunto delito de desertión, en la causa núm. 241/77, comparecerá en el término de quince días, ante el Juzgado de la Brigada Paracaidista, en su Acuartelamiento de Alcalá de Henares (Madrid), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades Civiles y Militares la busca y captura de dicho

individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Alcalá de Henares a veintidós de julio de mil novecientos setenta y siete.—El Capitán Juez Instructor, Carlos Baro Díaz Figueroa.

2224

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de Palencia

#### RECAUDACION MUNICIPAL

#### EDICTO

*Cobranza en período voluntario de los recibos girados por consumo de agua potable correspondiente a los meses marzo-abril de 1977*

Se pone en conocimiento de todos los abonados al servicio municipal de aguas, que por la Recaudación municipal se intentará el cobro a domicilio los días 1 al 31 de agosto ambos inclusive de los recibos correspondientes al bimestre marzo-abril de 1977.

Los abonados que por no encontrarse en su domicilio al realizarse el intento de cobro o por otra circunstancia no hubieran podido satisfacer el importe de sus recibos pueden hacerlo en las oficinas de Recaudación municipal, calle Mayor número 38-1.º (frente al Banco de Santander), durante dicho período de tiempo voluntario.

Transcurrido el día 31 de agosto, los que no hubieren satisfecho sus recibos, podrán hacerlo en las oficinas de Recaudación antes mencionada desde el 1 al 15 de septiembre, ambos inclusive, con el recargo del 5 por 100, que se hará efectivo conjuntamente con la deuda tributaria.

Pasado que sea el plazo de prórroga mencionado sin haber efectuado el ingreso, se procederá a su cobro por la vía de apremio, con el recargo del 20 por 100.

Se advierte a todos los abonados al servicio municipal de aguas, de las ventajas que los reportaría el que domicilien el pago de los recibos de agua en algún establecimiento bancario o Caja de Ahorros de la localidad.

Palencia 23 de julio de 1977.—El Alcalde, José María Garrachón Juárez.

2235

### ABIA DE LAS TORRES

#### EDICTO

En este Ayuntamiento se tramita expediente de baja por rectificación de contraído, referido a la relación de Deudores en 31 de diciembre de 1976, el cual

se halla expuesto en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, durante los días y horas de oficina, con arreglo a lo dispuesto en el apartado c) de la norma 2.1 de la Circular número 64 de la Dirección General de Administración Local, de 11 de julio de 1975, en relación con el artículo 790 de la Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo y los ocho días siguientes, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Abia de las Torres 20 de julio de 1977.—El Alcalde, Avelino González.

2233

### AYUELA

#### *Anuncio de subasta*

Ejecutando acuerdo de esta Corporación, se hace saber que desde el día siguiente hábil al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y durante los veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para la subasta de 589 pies de roble, en el monte de estos propios, denominado "Soto Arriba y Abajo", número 236 del catálogo.

Tipo de licitación: 149.760 pesetas precio base y 187.200 pesetas el índice.

Duración del contrato: Hasta el 31 de diciembre de 1977.

Forma de pago: Dentro de los diez días siguientes a la adjudicación definitiva.

Garantía provisional: Seis por ciento, que importa 8.986 pesetas.

Garantía definitiva: Seis por ciento del importe del remate.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, durante las horas de oficina, donde podrán ser examinados y copiados por quien lo estime oportuno.

Las plicas con arreglo al modelo inserto al final de este anuncio, se presentarán en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina, es decir, de once a trece horas, y su apertura se realizará a la una del día siguiente hábil al que termine el plazo de presentación de plicas, en los locales de este Ayuntamiento, a las once horas.

Si quedara desierta la subasta, no se celebrará ya otra, pues es tercera.

#### *Modelo de proposición*

Don ..., mayor de edad, que habita en ..., provincia de ..., calle y número ... con Carnet de Identidad número ... expedido el ..., en nombre propio (o nombre y representación de ...), ente-

rado del anuncio publicado en el "B. O. de ... núm. ... de fecha ... y de las condiciones que exigen para tomar parte en la subasta de ..., ofrece por el remate la cantidad de ... (en letra).

(Lugar, fecha y firma).

Ayuela 15 de julio de 1977. — El Alcalde, Timoteo Fernández.

2198

### CALZADA DE LOS MOLINOS

Segunda subasta de aprovechamientos municipales

Habiendo quedado desierta la subasta de la pradera de "La Reguera", propiedad de este municipio, para laboreo y cultivo, así como el aprovechamiento de hierbas del plantío allí existente, por el presente, y, en ejecución del acuerdo adoptado por esta Corporación, en sesión del 13 del presente mes, se anuncia SEGUNDA SUBASTA en las mismas condiciones y precios que la primera, admitiéndose plicas en el plazo de DIEZ DIAS en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborales de cinco a diez de la noche.

Se hace público para general conocimiento.

Calzada de los Molinos 18 de junio de 1977.—El Alcalde (ilegible).

1909

### CEVICO DE LA TORRE

EDICTO

Este Ayuntamiento tiene acordado celebrar subasta pública para el arrendamiento del aprovechamiento de caza menor por seis años, del monte de pinos "Laderas de Cevico, Elenco número P-3043" de este municipio, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal se halla de manifiesto el pliego de condiciones y demás documentos que integran el expediente, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días hábiles, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Cevico de la Torre 22 de julio de 1977.

—El Alcalde (ilegible).

2210

### CORDOVILLA LA REAL

EDICTO

Resolución del Ayuntamiento de Cordovilla la Real (Palencia), por la que se anuncia subasta pública para la enajenación del edificio de propiedad municipal denominado Escuela de Niños y Niñas.

OBJETO DE LA SUBASTA. — La enajenación de un edificio sito en el casco de este pueblo, calles Los Solaces, calificado de propios, desafectado de sus fines escolares y denominado Escuelas Nacionales de Niños y Niñas.

TIPO DE LICITACION. — 150.000 pesetas.

PLIEGO DE CONDICIONES. — Podrá examinarse en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días laborales y horas de oficina.

GARANTIAS. — La provisional se fija en el cuatro por ciento del tipo base de licitación y la definitiva en el seis por ciento de la cantidad de adjudicación.

PROPOSICIONES. — Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento en cualquiera de los días y horas hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y hasta las doce horas del día anterior al de la apertura de plicas.

APERTURA DE PLICAS. — Tendrá lugar en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, a los veintiún días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, celebrándose este acto a las doce horas.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., con D. N. I. expedido en ..., en nombre propio (o en representación de ...), enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ..., correspondiente al día ... de ..... 1977, así como de las condiciones fijadas para optar a la subasta del edificio denominado "Escuelas Nacionales de Niños y Niñas", las cuales acepta en su totalidad, se compromete a abonar por dicho edificio la cantidad de ... pesetas (en letra).

Lugar, fecha y firma.

Cordovilla la Real 12 de julio de 1977.—El Alcalde (ilegible).

2111

GUARDO

EDICTO

Don Francisco de Miguel Benito, en nombre del Colegio del Amor de Dios, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de un depósito de Gas Propano de 4.000 litros en el inmueble destinado a Colegio, sito en la calle José Antonio, de esta villa de Guardo.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y art. 4.º

4.º de la O. M. de 15 de marzo de 1963, se hace público para los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el Tablero de Avisos de este Ayuntamiento.

Guardo 21 de abril de 1977. — El Alcalde, Luis de Felipe Martínez.

1288

### PEDROSA DE LA VEGA

EDICTO

En ejecución de acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 1 de modificación de créditos en el Presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1977, por medio de superávit, al objeto de que, por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Pedrosa de la Vega 21 de julio de 1977.—El Alcalde, Leoncio Marcos.

2217

### PEDROSA DE LA VEGA

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los Padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1977, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Padrones expuestos

Arbitrio con fin no fiscal sobre tenencia de perros.

Tasa por desagüe de canales a la vía pública.

Idem por entrada de carruajes en edificios particulares.

Idem por rodaje y arrastre por vías municipales.

Idem por tránsito de animales por vías municipales.

Pedrosa de la Vega 19 de julio de 1977.—El Alcalde, Leoncio Marcos.

2219

## SOTOBAÑADO Y PRIORATO

## EDICTO

En ejecución de acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 1 de modificación de créditos en el Presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1977, por medio de superávit, al objeto de que, por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Sotobañado y Priorato 26 de julio de 1977.—El Alcalde, A. Pérez.

2227

## VILLAMERIEL

## EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1977, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

*Padrones que se anuncian*

Arbitrio con fin no fiscal sobre tenencia de perros.

Tasa de rodaje y arrastre de vehículos que no se encuentren gravados por el impuesto municipal sobre la circulación.

Idem por entradas de carruajes en edificios particulares.

Idem sobre desagüe de canalones y otros en la vía pública y terrenos del común.

Villameriel 26 de julio de 1977.—El Alcalde (ilegible).

2230

## VILLANUÑO DE VALDAVIA

## EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los Padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1977, quedan de manifiesto al público, por término

de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

*Padrones que se anuncian*

Arbitrio con fin no fiscal sobre tenencia de perros.

Tasa por suministro de agua potable a domicilio.

Idem por prestación del servicio de alcantarillado.

Idem de rodaje y arrastre por vías municipales.

Idem por entradas de carruajes y vehículos en edificios particulares.

Idem por desagüe de canalones y otros en la vía pública o terrenos del común.

Idem por tránsito de animales por vías municipales.

Villanuño de Valdavia 26 de julio de 1977.—El Alcalde (ilegible).

2229

## VILLARRABE

## EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el Proyecto de presupuesto extraordinario para el pago de la aportación municipal a la Comisión Provincial de Servicios Técnicos para las obras de instalación del teléfono rural en esta localidad, estará de manifiesto al público en la Secretaría General por espacio de quince días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados, podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen local de 24 de junio de 1955.

Villarrabé 23 de julio de 1977.—El Alcalde (ilegible).

2334

## VILLASILA DE VALDAVIA

## EDICTO

En este Ayuntamiento se tramita expediente de "Baja por rectificación de contraído", referido a la relación de deudores de 31 de diciembre de 1976, el

cual se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días hábiles, durante los días y horas de oficina, con arreglo a lo dispuesto en el apartado c) de la Norma 2.1 de la Circular número 64 de la Dirección General de Administración Local de 11 de julio de 1975, en relación con el artículo 790 de la Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo y los ocho días siguientes podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Villasila de Valdavia 19 de julio de 1977.—El Alcalde, Felpe Rodríguez.

2216

ENTIDADES LOCALES  
MENORESJUNTA VECINAL DE  
SAN CEBRIAN DE MUDA*Anuncio de subasta*

para el aprovechamiento de maderas en el monte de utilidad pública número 185, denominado "Mataosera"

OBJETO DE SUBASTA. — El aprovechamiento ordinario por entresaca de 330 pies de pino silvestre y laricio, con 217 metros cúbicos de madera sin corteza, en el monte de utilidad pública número 185, denominado "Mataosera", de la pertenencia de esta Junta vecinal, en este término municipal.

El aprovechamiento se localiza en Pinar.

La madera objeto de este aprovechamiento, se realizará con revisión de cubicación y se entregará APEADA A CARGUE DE CAMION.

DURACION DEL CONTRATO. — El plazo de ejecución de este aprovechamiento será desde la entrega del aprovechamiento hasta el 31 de diciembre de 1977.

PRECIOS. — Los gastos de corta, pela, arrastre, etc., serán de 475 pesetas por metro cúbico, con un importe total de 103.075 pesetas a determinar al final del aprovechamiento, ya que existe revisión de cubicación.

Con independencia de esta cantidad la tasación de este aprovechamiento es de 1.200 pesetas por metro cúbico de madera de pino, con un precio BASE de tasación de 260.400 pesetas y un precio INDICE de 325.500 pesetas.

El porcentaje a ingresar en el Fondo de Mejoras es el 15 además de los gastos de corta, pela, arrastre, etc., y en arcas de la Entidad propietaria el 85.

OFICINA DONDE SE ENCUENTRAN DE MANIFIESTO LOS PLIE-

GOS: La Secretaría del Ayuntamiento, en días martes y jueves, de diez a dieciocho horas.

**GARANTIA PROVISIONAL:** Se constituirá para poder optar a esta subasta, la provisional del cuatro por ciento del precio BASE, es decir DIEZ MIL CUATROCIENTAS DIECISEIS pesetas y la definitiva consistente en el seis por ciento del precio de adjudicación.

**PAGO DEL PRECIO:** Se realizará el cincuenta por ciento del importe al mes de la adjudicación definitiva y el resto, una vez hecha la revisión de cubicación y notificada al adjudicatario.

**PLIEGO DE CONDICIONES:** Regirán en la parte económica las fijadas en este anuncio, el pliego específico de condiciones para el aprovechamiento, enviado por el Servicio de ICONA, así como las del pliego general para el aprovechamiento de montes a cargo de ICONA, publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 85 de fecha 16 de julio de 1975 y en el "Boletín Oficial del Estado" número 200 de 21 de agosto de 1975, así como el pliego de condiciones especiales redactado por el ICONA para esta clase de aprovechamientos, publicados en el "Boletín Oficial del Estado" número 199 de 20 de agosto de 1975.

**GASTOS:** Serán de cuenta del adjudicatario, los que puedan derivarse de este aprovechamiento, tasas, licencias, anuncios, etc.

**PROPOSICIONES.** — Se presentarán en Secretaría del Ayuntamiento, desde las diez a las dieciocho horas, durante los veinte días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en sobre debidamente cerrado y lacrado, si así lo consideran, acompañando resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional de 10.416 pesetas y declaración de no hallarse incluido en incapacidad o incompatibilidad de las enumeradas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, todo ello debidamente reintegrado y con timbre de 10 pesetas de la MUNPAL.

**APERTURA DE PLICAS:** Se llevará a cabo el siguiente hábil de expirado el plazo de presentación, a las once horas.

#### Modelo de proposición

Don ..., con domicilio en ..., con Documento Nacional de Identidad número ..., expedido el ..., en plena capacidad de obrar, en nombre propio o en representación de ..., según poder debidamente bastantado, opta a la su-

basta del aprovechamiento de maderas del monte número 185 denominado "Mataosera" de la Junta vecinal de San Cebrián de Mudá, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. ..., de fecha ..., relativa al aprovechamiento de 217 metros cúbicos de madera de pino con revisión de cubicación y mani-fiesta:

a) Que ofrece el precio de ... pesetas (en letra).

b) Que conoce y acepta el pliego de condiciones que regirá la misma, así como el contenido de este anuncio.

c) Declara bajo su personal responsabilidad no estar incurso en ninguna de las incapacidades o incompatibilidades enumeradas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

d) Estar en posesión del Carnet de Responsabilidad Empresarial que exige el artículo 2.º del Decreto 26-11-54 y la Orden Ministerial del 29-3-56, expedido el .....

San Cebrián de Mudá 14 de julio de 1977. — El Presidente de la Junta, A. García.

2124

#### JUNTA VECINAL DE SAN CEBRIAN DE MUDA

##### Anuncino de subasta

para el aprovechamiento de maderas en el monte de U. P., número 183, denominado "Monte Ciruelo".

**OBJETO DE SUBASTA.** — El aprovechamiento ordinario, por entresaca, de 175 pies de roble, con 135 metros cúbicos de madera, en el monte de U. P., número 183, denominado "Monte Ciruelo", de la pertenencia de la Junta vecinal de San Cebrián y Ayuntamiento de Mudá, sito en este término municipal de San Cebrián de Mudá.

El aprovechamiento se localiza en Fuente del Haya.

La madera objeto de este aprovechamiento se entregará a cargue de camión, apeada y con revisión de cubicación.

**DURACION DEL CONTRATO.** — El plazo de ejecución de este aprovechamiento será desde la entrega hasta el 31 de diciembre de 1977 y las vías de servicio a utilizar serán todas las existentes.

**PRECIOS.** — Los gastos de corta, pela, arrastre, etc., serán de 375 pesetas por metro cúbico, con un importe total de 50.625 pesetas, a determinar al final del aprovechamiento, ya que existe revisión de cubicación.

Con independencia de esta cantidad, la tasación de este aprovechamiento es

de 1.000 pesetas por metro cúbico de madera de roble, con precio base de 135.000 pesetas y un precio índice de 168.750 pesetas.

El porcentaje a ingresar en el Fondo de Mejoras es el 15, además de los gastos de corta, pela, arrastre, etc., y en Arcas de la Entidad propietaria el 85.

**OFICINA DONDE SE ENCUENTRAN DE MANIFIESTO LOS PLIEGOS.** — La Secretaría del Ayuntamiento, en días martes y jueves, de diez a dieciocho horas.

**GARANTIA PROVISIONAL.** — Se constituirá para poder optar a esta subasta la provisional del cuatro por ciento del precio base, es decir, CINCO MIL CUATROCIENTAS pesetas y la definitiva consistente en el seis por ciento del precio de adjudicación.

**PAGO DEL PRECIO.** — Se realizará el cincuenta por ciento del importe al mes de la adjudicación definitiva y el resto, una vez hecha la revisión de cubicación y notificada al adjudicatario.

**PLIEGO DE CONDICIONES.** — Regirán en la parte económica las fijadas en este anuncio, el pliego específico de condiciones para el aprovechamiento, enviado por el Servicio de ICONA, así como las del pliego general para el aprovechamiento de montes a cargo de ICONA, publicado en el "B. O. de la provincia número 85, de fecha 16 de julio de 1975 y en el "B. O. del Estado" número 200, de 21 de agosto de 1975, así como el pliego de condiciones especiales redactado por el ICONA para esta clase de aprovechamientos, publicado en el "B. O. del Estado" número 199, de 20 de agosto de 1975.

**GASTOS.** — Serán de cuenta del adjudicatario los que puedan derivarse de este aprovechamiento, tasas, licencias, anuncios, etc.

**PROPOSICIONES.** — Se presentarán en Secretaría del Ayuntamiento, desde las diez a las dieciocho horas, durante los veinte días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en sobre debidamente cerrado y lacrado, si así lo consideran, acompañando resguardo acreditativo de haber constituido la garantía provisional de 5.400 pesetas y declaración de no hallarse incluido en incapacidad o incompatibilidad de las enumeradas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, todo ello debidamente reintegrado.

**APERTURA DE PLICAS.** — Se llevará a cabo el siguiente hábil de expiración del plazo de presentación, a las doce horas.

## MODELO DE PROPOSICION

Don ....., con domicilio en ....., con D. N. I. número ....., expedido el ....., en plena capacidad de obrar, en nombre propio o en representación de ....., según poder debidamente bastanteadado, opta a la subasta del aprovechamiento de madera del monte número 133, denominado "Monte Ciruelo", de la Junta vecinal de San Cebrián de Mudá y del Ayuntamiento de Mudá, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, número ....., de fecha ....., relativa al aprovechamiento de 135 metros cúbicos de madera de roble, con revisión de cubicación y manifiesta:

a) Que ofrece el precio de ..... pesetas (en letra).

b) Que conoce y acepta el pliego de condiciones que regirá la misma, así como el contenido de este anuncio.

c) Declara bajo su personal responsabilidad no estar incurso en ninguna de las incapacidades o incompatibilidades enumeradas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

d) Está en posesión del Carnet de Responsabilidad Empresarial que exige el artículo 2.º del Decreto de 26-11-54 y la Orden Ministerial del 29-3-56, expedido el .....

San Cebrián de Mudá 14 de julio de 1977.—El Presidente de la Junta, Asperino García.

2124

**JUNTA VECINAL DE SAN FELICES DE CASTILLERIA**

*Anuncio de subasta*

Ejecutando acuerdo de esta Corporación, se hace saber que desde el día siguiente hábil al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y durante los veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para la subasta de 174 árboles de roble, con un volumen de 187 metros cúbicos de madera, en el monte de estos propios denominado "Montecillo y Quemado", número 63 del catálogo.

Tipo de licitación: 187.000 pesetas el base y 233.750 pesetas el índice.

Duración del contrato: Desde su entrega hasta el 31-12-1977.

Forma de pago: A los ocho días de hacerse la adjudicación definitiva.

Garantía provisional: Diez por ciento, que importa 18.700 pesetas.

Garantía definitiva: Diez por ciento del importe del remate.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, durante las horas de oficina, donde podrán ser examinados y copiados por quien lo estime oportuno.

Las plicas con arreglo al modelo inserto al final de este anuncio, se presentarán en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina, es decir, de diez a trece horas, y su apertura se realizará al día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de plicas, en los locales de esta Casa de Concejo, a las once horas.

Si quedara desierta la primera subasta, la segunda se celebrará a los ocho días hábiles, a la misma hora y en el mismo lugar, con los requisitos y condiciones de la primera.

Los gastos de corta, poda, arrastre, indemnizaciones facultativas, etc., serán de cuenta del adjudicatario, cuyos importes obran en esta Junta, donde pueden ser examinados por quien lo desee.

*Modelo de proposición*

Don ..., mayor de edad, que habita en ..., provincia de ..., calle y número, con Carnet de Identidad número ..., expedido el ..., en nombre propio (o nombre y representación de ...), enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de ... número ..., de fecha ..., y de las condiciones que exigen para tomar parte en la subasta de ..., ofrece por el remate la cantidad de ... (en letra).

(Lugar, fecha y firma).

San Felices de Castillería 6 de julio de 1977. — El Presidente, Rafael Andrés.

2026

**Documentos expuestos**

**ENTIDADES LOCALES MENORES**

**PRESUPUESTOS VECINALES ORDINARIOS APROBADOS PARA EL EJERCICIO DE 1977**

Se exponen al público en las Secretarías de las Juntas vecinales que se re-

lacionan, los Presupuestos ordinarios para el próximo ejercicio de 1977, por término de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán presentar reclamaciones en las Juntas vecinales respectivas para ante la Delegación de Hacienda, los habitantes de los términos municipales y demás Entidades enumeradas en el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, por los motivos expresados en el artículo 684 del citado Cuerpo legal.

JUNTAS VECINALES QUE SE CITAN

Valberzoso

2225

**PADRON DE LA CONTRIBUCION DE EDIFICIOS Y SOLARES**

Habiéndose formado los padrones que se relacionan, correspondientes al año 1977, se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que se expresan, por el plazo reglamentario, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarles y hacer, dentro del plazo fijado, las reclamaciones que crean convenientes sobre errores aritméticos o de copia.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles que, pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna reclamación por justa que sea.

AYUNTAMIENTOS QUE SE CITAN

Aguilar de Campo	2211
Cozuelos de Ojeda	2246
Perazancas	2249
Población de Campos	2244
Reisoso de Cerrato	2215
Valdeolmillos	2241
Valde Ucieza	2228
Velilla del Río Carrión	2250
Villada	2243
Villamediana	2242
Villamuriel de Cerrato	2232
Villasarracino	2231
Villodrigo	2209